



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°08

De 4 de enero de 2024

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Juan Díaz, por la actividad de Boleros y Combos Nacionales, a realizarse en el Parque Heliodoro Patiño, el sábado 6 de enero de 2024, en horario de siete de la noche a una de la madrugada.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la H.C. Imelda Sucre, Representante del Corregimiento de Juan Díaz, solicitó a la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración por la actividad de Boleros y Combos Nacionales, a realizarse en el Parque Heliodoro Patiño, el sábado 6 de enero de 2024, en horario de siete de la noche a una de la madrugada;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales, a la Junta Comunal de Juan Díaz, por la actividad de Boleros y Combos Nacionales, a realizarse en el Parque Heliodoro Patiño, el sábado 6 de enero de 2024, en horario de siete de la noche a una de la madrugada.

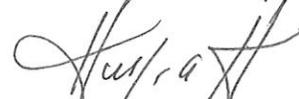
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro (4) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,

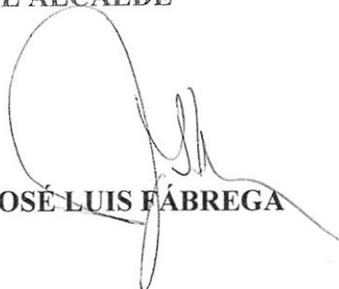

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ-MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 05 de enero de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA